

San José, Costa Rica - Miércoles 4 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia [Log](#)

HOY

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbese](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

[Enviar noticia a un Amigo](#)

En votación dividida, Sala IV descartó que acuerdo comercial tuviera roces
Cafta supera prueba constitucional



"La decisión de la Sala desvanece una serie de dudas acerca de la celebración del referéndum, especialmente porque tuvimos que mover el cronograma 15 días", dijo ayer Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE.

- Tribunal confirmó referéndum para el próximo 7 de octubre
- Opositores y promotores se enfrentan por decisión de magistrados

Carlos Jesús Mora

7/4/2007

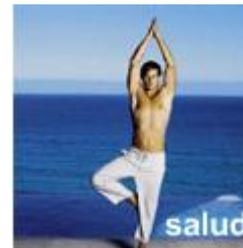
El futuro del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta) se definirá de una vez por todas el próximo domingo 7 de octubre, luego de que la Sala IV determinó que el acuerdo no contiene roces con la Constitución. Con ello se obtiene luz verde para que el próximo 12 de julio también se dé a conocer cuál será el porcentaje requerido para que la consulta popular sea vinculante.

De momento se han manejado las cifras de un 30% o un 40% del padrón electoral; es decir, entre 800 mil y un millón de votos. Ese mismo día se sortearán las posiciones que ocuparán en las papeletas las preguntas que se formularán a los ciudadanos.

La decisión de la Sala Constitucional permite que a partir de ahora se pueda organizar todo lo referente a la consulta popular, al evacuar las consultas efectuadas por la Defensoría de los Habitantes y varios diputados.

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,74	¢516,60

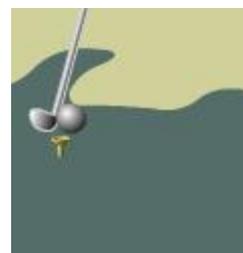


BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

- CHISPORROTEOS**
Alberto Caf
- Hablando Claro**
Wilma Iba
- Las "transnacionales"**
Carlos Dent



“La decisión de la Sala desvanece una serie de dudas e inquietudes acerca de la celebración del referéndum que nos venían acongojando, especialmente porque tuvimos que mover todo el cronograma 15 días para dar el tiempo necesario para que la Sala dictara el fallo y nosotros actuar de conformidad con este mismo”, aseguró Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE.

El fallo de la Sala fue emitido ayer por la mañana con el voto favorable de Ana Virginia Calzada, Luis Paulino Mora, Luis Fernando Solano, Adrián Vargas y Ernesto Jinesta.

Sin embargo la decisión no fue unánime. Gilberth Armijo y Fernando Cruz consideraron que el Cafta sí contradice a la Constitución, como han insistido sectores opuestos al acuerdo basados en criterios de juristas de la Universidad de Costa Rica.

Si bien aún no está definido cuál será el porcentaje que hará vinculante la consulta popular, sí está claro el panorama de lo que sucederá una vez terminado el escrutinio de los votos el 19 de octubre.

En caso de que el “Sí” obtenga mayoría, el Cafta quedará aprobado y sería enviado a publicar en el diario oficial La Gaceta para su entrada en vigencia.

Pero en caso de que prevalezca el “No”, el acuerdo comercial sería inmediatamente desechado.

Si ninguna de las dos partes logra el porcentaje que se requiere para que sea vinculante el resultado (30% o 40% de participación ciudadana según estipule el Tribunal), el Cafta será devuelto al Congreso para que los diputados tomen la decisión. Lo mismo ocurriría si se contabiliza un empate.

El fallo de la Sala Constitucional generó diversas reacciones a lo interno del Gobierno.

El presidente Oscar Arias se mostró satisfecho y confiado de que el próximo 7 de octubre triunfará el “Sí” en las urnas.

“Ya es hora de pasar esta página, no puedo ocultar mi satisfacción por este fallo, estoy seguro que este es un país que se enorgullece del ejemplar Estado de derecho, por lo que respetará esta decisión de la Sala como también la decisión afirmativa al Cafta el próximo 7 de octubre”, dijo el mandatario.

Para el ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz, de haberse reportado un roce del Cafta con la Constitución, se hubiese complicado la firma de otros convenios comerciales.

“Declarar inconstitucional el Cafta habría significado que muchos otros de nuestros tratados también lo son, pues en muchas cosas son casi iguales a este”, subrayó Ruiz.

Sin embargo la decisión no fue del agrado de todos. En la Asamblea Legislativa el Partido Acción Ciudadana (PAC) recalcó su oposición a partir de la semana entrante en la tramitación de los proyectos de la agenda de implementación.

“Vamos a seguir oponiéndonos a la discusión de estos proyectos, no vamos a permitir que su discusión avance por una razón patriótica, ya que se debe esperar que se efectúe el referéndum para decidir el futuro de esta agenda”, argumentó Elizabeth Fonseca, jefe de fracción del PAC.

Por su parte la Defensoría de los Habitantes, a quien pertenecía una las consultas tramitadas por la Sala, dijo respetar la decisión de los magistrados.

“Respetamos esa decisión, ahora lo que procede es que ambos sectores den a conocer a la ciudadanía las implicaciones de este tratado”, dijo Daniel Soley, defensor adjunto.

Tanto la Alianza del “Sí”, como los diversos sectores de oposición al Cafta aseguraron que a partir de ahora se intensificarán sus campañas.

“Estamos muy contentos, la resolución demuestra que el Cafta no es un instrumento que atente contra nuestra Constitución, ahora nos toca reiterárselo al país, a partir de ahora se intensifica nuestro trabajo pues ya empezó la cuenta regresiva”, dijo Alfredo Volio, representante del “Sí”.

Mientras tanto, Eugenio Trejos, representante de uno de los movimientos del "No", dijo que también intensificarán su campaña. "Respetamos lo que diga la Sala, pero no significa que vamos a bajar la guardia, seguiremos trabajando para que la ciudadanía entienda que este acuerdo no es el que más conviene al país", puntualizó.

Recuadro: Lo que viene

Recuadro: El referéndum decidirá

Recuadro: Un tratado con vaivenes

 [Enviar noticia a un Amigo](#)



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.



San José, Costa Rica - Miércoles 4 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbese](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)

Solicitud de licencias y pasaportes en sucursales del Banco de Costa Rica es una realidad

Gobierno Digital da su primer paso en firme

Israel Aragón

7/4/2007

A partir de ahora sacar o renovar la licencia tomará en promedio 15 minutos, y no las más de cuatro horas que requería hacerlo en las sedes del Consejo de Seguridad Vial (Cosevi). Las personas podrán tramitar sus permisos para conducir en 30 sedes del Banco de Costa Rica en el país, en las cuales también tendrán la posibilidad de solicitar su pasaporte.

Ayer se inauguró oficialmente el proyecto Trámite y Obtención de Licencias y Pasaportes en las Agencias del Banco de Costa Rica, el primer paso en firme de plan de Gobierno Digital, una de las cartas de presentación de la administración actual.

En el caso de las licencias, el nuevo sistema permitirá obtenerla en un tiempo máximo de 15 minutos, de acuerdo con Kevin Casas, segundo vicepresidente de la República y coordinador del proyecto.

El costo del trámite será el mismo, ¢4 mil si se hace por primera vez y ¢10 mil si es renovación. Los requisitos también se mantendrán iguales, la cédula de identidad vigente, un certificado médico para licencias con menos de tres meses de realizado y la cancelación de las multas o cobros pendientes.

El usuario se tomará la foto, plasmará su huella digital y firmará en la misma sucursal bancaria, donde se le imprimirá la licencia.

Quienes deseen solicitar el pasaporte deberán realizar el mismo proceso, con la diferencia de que para retirarlo deberán visitar algunas de las cuatro sedes de Migración en el país, pues la única máquina que los imprime la tiene esta Dirección.

También podrán solicitar que se les envíe hasta su casa a través de Correos de Costa Rica, por el pago adicional de \$5.

Con el nuevo sistema serán 38 los lugares del país donde se podrán sacar las licencias, pues las oficinas del Cosevi seguirán realizando el trámite. Además serán 33 las sedes donde se podrá solicitar el pasaporte, que Migración se comprometió a tener listo en un plazo máximo de 72 horas.

Para hacer cualquiera de estos trámites será indispensable sacar una cita mediante el teléfono gratuito 800-BCRCITA (227-2482), el cual empezó a recibir solicitudes hace un mes y ya ha atendido a más de 11 mil usuarios.

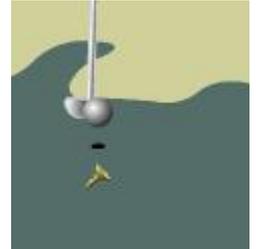
De acuerdo con datos que ofreció la Secretaría de Gobierno Digital, actualmente hay más de 400 mil licencias vencidas y cerca de 91 mil pasaportes por renovar antes de fin de año.

“Además del ahorro en tiempo y dinero que significa el realizar este proceso en las sucursales del Banco de Costa Rica, es un gran impulso para la transparencia... Este sistema es el fin de los gavilanes”, declaró Kevin Casas ayer durante el acto protocolario de presentación, celebrado en la Casa Presidencial y que también contó con la presencia del presidente Oscar Arias.

Alicia Avendaño, coordinadora de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, afirmó que se espera que para agosto estén funcionando los

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,74	¢516,60



BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

- CHISPORROTEOS**
Alberto Caf
- Hablando Claro**
Vilma Iba
- Las "transnacionales"**
Carlos Dent

inversionista
todos los lunes

quioscos de trámites, llamados Unidades de Servicios Electrónicos (USE), que permitirán realizar transacciones relacionadas con el pago de servicios públicos, solicitud de reconexión y consulta e impresión de documentos del Registro Civil, como los certificados de nacimiento o de defunción, entre otros.

Recuadro: Agilización de trámites

Recuadro: FLECHAS

 [Enviar noticia a un Amigo](#)



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.